

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26330** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 374/2010, referente al concursado Técnicas de Acondicionamiento, Sociedad Anónima, por auto de fecha 24 de junio de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función los administradores. que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110061957-1